

OPINIÓN

La minería en la propuesta constitucional: dudas e inquietudes

Luis Carmona
Director de CIDERE Coquimbo

La espera terminó. El pasado lunes 4 finalmente se hizo pública la propuesta para una nueva Constitución Política, elaborada por la Convención Constitucional tras casi un año de debates.

El documento contiene 388 artículos, más 57 disposiciones transitorias, que abarcan una amplia diversidad de materias, incluyendo principios que conciernen a la actividad minera. Varios de ellos están contenidos en una sección titulada "Estatuto de los minerales", que abarca los artículos 145, 146 y 147.

Pese a que, en definitiva, no se aprobaron propuestas ciertamente radicales –como, por ejemplo, la nacionalización de todas las faenas–, quedaron, no obstante, en el texto varios elementos que, al menos, dan para pensar.

Un primer dato surge de la comparación con la actual carta fundamental, nacida originalmente en 1980, la cual, aunque reconoce que el Estado "tiene el dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible de todas las minas", define un marco para la participación de privados en la actividad minera, mediante concesiones que se constituyen "siempre por resolución judicial" y son reguladas por una ley de "carácter de orgánica constitucional". Siguiendo lo dispuesto por dicha Constitución, en 1982 surgió la Ley 18.097 Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras, que reconoce sobre las concesiones mineras el derecho de propiedad, declarándolas "transferibles y transmisibles; susceptibles de hipoteca y otros derechos reales".

En cambio, la nueva propuesta constitucional prescinde del concepto de concesión minera, estableciendo que la exploración, la explotación y el aprovechamiento de las sustancias mineras "se sujetarán a una regulación que considere su carácter finito, no renovable, de interés público intergeneracional y la protección ambiental"; es decir, una ley común, que podrá ser aprobada y modificada por la simple mayoría de los futuros integrantes del "Congreso de Diputados y Diputadas". Este cambio implica un menor grado de certeza jurídica para la minería, más aun considerando el interés manifiesto de algunas formaciones políticas por eliminar el sistema de concesiones.

Por otra parte, el texto emanado de la Convención obliga al Estado a "establecer una política para la actividad minera y su encadenamiento productivo", como también a "proteger a la pequeña minería y pirquineros". Ambos objetivos resultan encomiables, sin duda, aunque por ahora se ignora cómo podrá el Estado cumplir con ellos.

Otro dato se refiere al uso del agua. La propuesta constitucional estipula la creación de una Agencia Nacional del Agua, entre cuyas potestades estará la de otorgar "autorizaciones de uso", de carácter administrativo e "incomerciable". Se extingue, por tanto, la figura actual de "derechos de agua", pasando a ser todas autorizaciones de uso, desde el momento mismo de la entrada en vigencia de la nueva carta fundamental. Aunque en Chile la gran minería está avanzando rápidamente hacia el uso masivo de agua de mar desalada, por lo que esta medida podría afectarle sólo marginalmente, cabe preguntarse si las medianas y pequeñas empresas mineras podrán dormir tranquilas con estas novedades.

En un aspecto que puede parecer accesorio, el proyecto constitucional se limita a proteger los derechos de autor sobre las obras intelectuales, científicas y artísticas, omitiendo la autoría sobre las innovaciones en procesos productivos, como son los procesos mineros. De hecho, no se aborda el concepto de propiedad industrial.

Estos elementos llevan a mirar con cierta inquietud la propuesta de nueva Constitución, al menos en lo que refiere a la minería.

EDITORIAL

Día del Periodista

El sentimiento de ejercer esta hermosa profesión entrega grandes satisfacciones, las que deben ser retribuidas con un compromiso ético con la verdad.

Hoy se celebra en todo el país el Día del Periodista, fecha que quedó establecida por la creación del Colegio de Periodistas de Chile.

El sentimiento de ejercer esta hermosa profesión entrega grandes satisfacciones, las que deben ser retribuidas con un compromiso ético con la verdad.

En el actual escenario de pandemia y crisis económica, queda en evidencia de que el periodismo es una necesidad para distinguir lo cierto de lo falso, para dar contexto y sentido a los hechos noticiosos.

No falta quien sostiene que con los contenidos que circulan por redes sociales basta para estar informado y que el público actual ya no necesita de intermediarios. Pero ha quedado demostrado que al inundarse las redes de "Fake News" y otro tipo de informaciones falsas y sin contexto, es donde la figura del periodista y los medios tradicionales cobran vital importancia.

Es por eso que es importante reconocer la entrega, compromiso y pasión que cada periodista aporta a su labor día a día, muchas felicidades.

OPINIÓN

Erradicemos la violencia escolar

Carolina Silva,
profesional de Psicologichile.cl

Cerramos el primer semestre de este año con preocupantes cifras de violencia escolar. Según consta la Superintendencia de Educación, el 30% de las denuncias recibidas corresponde a casos de maltrato físico y psicológico entre alumnos y alumnas menores de edad; hechos que lamentablemente aumentaron un 22% en comparación con los años previos a la pandemia, 2018 y 2019.

A juicio de expertos y expertas, el gran detonante de la situación es sin duda el prolongado cierre de los colegios para aminorar el contagio por Covid-19, que en Chile alcanzó las 77 semanas, cuando el promedio mundial fue de 38, acorde a lo informado por Unicef.

Si bien el confinamiento y los intentos de trabajo para el aprendizaje remoto a través de pantallas se utilizaron en favor de la integridad física de los niños y de

los más vulnerables, el hecho concreto es que la extensión, sin duda, causó efectos negativos tras la ausencia de prácticas sociales y la tolerancia continua entre pares.

Hoy, la sensación de "soledad" que manifiestan niños, niñas y jóvenes en terapia, respecto al contacto con el otro o los demás, da cuenta del abandono de muchos de estos límites que ocurrieron durante el periodo de encierro, donde la convivencia familiar no fue un tema fácil. A fines de 2020, de hecho, un equipo de profesionales de la Universidad de Ottawa reveló en una investigación publicada en la revista científica Psychiatry Research, que el trastorno por estrés postraumático, la ansiedad y la depresión fueron, respectivamente, cinco, cuatro y tres veces más frecuentes en comparación con lo que habitualmente reportaba la Organización Mundial de la Salud. El retorno a la denominada "nueva normalidad" es y será por un largo tiempo un pasaje difícil, pero en el que se puede trabajar. El llamado es a conversar cara a cara con los niños y jóvenes, generando instancias de afecto y confianza para que ellos puedan compartir sus experiencias emocionales, sean estas buenas, malas y/o deseadas. En el hogar es preciso realizar reuniones familiares distendidas con nuestros hijos e hijas, donde seamos capaces como adultos de abrir los canales de comunicación mediante la paciencia, tolerancia y comprensión.



Miembro
Asociación
Nacional de
la Prensa
A.G.

FUNDADO EL 1 DE ABRIL DE 1944

PROPIETARIO:
ANTONIO PUGA S.A.

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL:

FRANCISCO PUGA MEDINA

EDITOR GENERAL:

LUCÍA DÍAZ GALVEZ

EDITOR FOTOGRÁFICO:

LAUTARO CARMONA GUERRERO

LA SERENA

Brasil 431. Casilla 556.

MESA CENTRAL Fono (51) 2 200400

GERENCIA Fono (51) 2 200410

CIRCULACION Brasil 431.

Fono: (51) 2 200400. La Serena

PUBLICIDAD Fono (51) 2 200410

SUSCRIPCIONES Fono(51) 2 200400

COQUIMBO

Centro Impresor El Día Barrio Industrial,
Calle Nueva Dos 1240.
Fono (51) 2 200400

OVALLE

Miguel Aguirre 109.
Fono: (53) 2 448271 - (53) 2 448272 -
Horario de atención lunes a viernes
de 09:30 a 12:45 horas 15:30 a 18:00 horas.
Sábados de 10:00 a 12:00 horas.